

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SEP 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Carla Antonela MANCILLA, D.N.I. N° 37.235.630, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que “Eros Agrupación” se encuentra asentada en la ciudad de Río Grande desde el año 2012, la cual tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de las actividades sanas y recreativas a través de coreografías de ritmos latinos, que contribuyan al desarrollo de la personalidad de cada uno de sus integrantes, formando valores y demostrando sus diversas manifestaciones como una constante para mejorar su vida.

Que durante el año 2017 dicho grupo obtuvo logros tales como el primer puesto en Bachata Profesional pareja WSS, Bachata Amateur WSS, ritmos latinos con coreografía destacada en TITDF, Bachata Grupal Profesional Provincial en WLDC, quinto puesto Bachata Grupal Profesional Nacional WLDC y tercer puesto Nacional Bachata Pareja Profesional WSS.

Que asimismo, solicitan colaboración económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Mendoza para los integrantes de mencionado grupo, quienes representarán a la provincia en la competencia internacional denominada “WORLD LATIN DANCE CUP 2018”, a llevarse a cabo entre los días 16 y 19 de noviembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Carla Antonela MANCILLA, D.N.I. N° 37.235.630, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

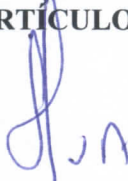
**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Carla Antonela MANCILLA, D.N.I. N° 37.235.630, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los



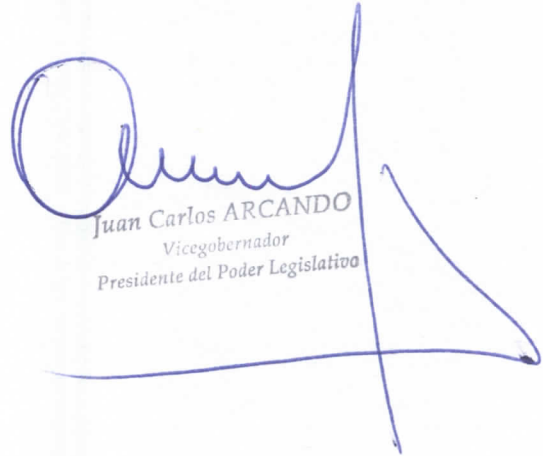
trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1228 / 18**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo